



SOCIEDAD DE ACOOPIADORES DE GRANOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ROSARIO DE SANTA FÉ 231 - 3º PISO - OFICINA N° 7 - X5000ACE - CÓRDOBA

TELEFONOS: (0351) - 5359802/03/04 - FAX: (0351) - 4238234

WEB: www.acopiadorescba.com

E-MAIL: socacopcba@acopiadorescba.com

PLAZO PERENTORIO 19/04/2012

Acción de Amparo contra las Disposiciones N° 36 y N° 37 de la Subsecretaría de Transporte de la Nación

Estimados Socios:

Adjuntamos el modelo de acción de amparo contra las Disposiciones de referencia, sin perjuicio de las observaciones o agregados que pudiera realizar el profesional que se encargue del tema.

Reiteramos que dada la perentoriedad de los plazos (19/04/2012), quienes se encuentren interesados en impugnar las normativas citadas, instruyan rápidamente a sus asesores legales para instrumentar la acción judicial propuesta.

Los Juzgados Federales con competencia en la Provincia de Córdoba, a los cuales deberán dirigirse según su ubicación son los siguientes:

- Juzgado Federal de primera instancia de la Ciudad de Córdoba.
Av. Concepción Arenales y W. Paunero.
- Juzgado Federal de primera instancia de la Ciudad de Bell Ville.
Córdoba 651.
- Juzgado Federal de primera instancia de la Ciudad de Río Cuarto.
Sobremonte 972.
- Juzgado Federal de primera instancia de la Ciudad de Villa María.
9 de Julio 43.

- Juzgado Federal de primera instancia de la Ciudad de San Francisco.
Pasaje Ciudad de Neuquén 2346/2350.

La normativa que se debe adjuntar la puede encontrar en nuestra página Web. www.acopiadorescba.com en la sección - Circulares - Temas Comerciales, mediante la utilización de su buscador.

Nota: el domicilio del órgano estatal a consignar en el escrito es el siguiente:

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

Domicilio: Hipólito Irigoyen 250 - Capital Federal

Es muy importante que podamos exhibir un gran número de presentaciones judiciales en el ámbito de la Provincia de Córdoba, lo cual nos permitirá dejar en evidencia la ilegalidad de las normas cuestionadas.

Quedamos a disposición de los asesores legales de cada empresa para evacuar las dudas que puedan presentarse.

- **Se adjunta:**
- A- Modelo de Acción de Amparo.
- B- Artículo periodístico publicado por www.agroverdad.com.ar

Atte.
Gerencia.
Legales.
Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba.